

JAHV-136

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

**Señores
JUNTA DIRECTIVA
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**

Respetados señores:

Hemos examinado el Balance General del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE** al 31 de diciembre del año 2012, al igual que los correspondientes estados de resultado, estado de cambios en la situación financiera, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, acompañados con sus respectivas notas. Dichos Estados Financieros se encuentran presentados comparativamente con los del año 2011, que fueron examinados por otro Revisor Fiscal, quien en su dictamen del 24 de Febrero de 2012, expresó una opinión sin salvedades.

Los Estados Financieros se encuentran certificados por el Representante Legal y el Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon. De acuerdo con las leyes colombianas, la certificación otorgada garantiza que las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en ellos, han sido verificadas previamente por la administración del Fondo, ya que reflejan su gestión; entre nuestras funciones se encuentra la de auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Es de precisar que JAHV McGREGOR S.A. inició sus labores de revisoría fiscal en FONADE, desde el 28 de septiembre de 2012, de conformidad con el acta de inicio suscrita con el Fondo; fecha a partir de la cual asumimos la función como  revisores fiscales. Hacemos notar que no conocemos la existencia de un Informe

Final o una opinión del anterior Revisor Fiscal, por el período comprendido de enero a septiembre del año 2012.

Llevamos a cabo nuestro trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que la auditoría se planee y efectúe de tal manera que podamos cerciorarnos que los estados financieros se encuentren libres de errores de importancia material y reflejen razonablemente la situación financiera y el resultado de las operaciones del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE**, por el período examinado.

Una auditoría de estados financieros implica, entre otras cosas, efectuar un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros, para evaluar la aplicación de los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros en su conjunto.

De acuerdo con nuestro examen y teniendo en cuenta los procedimientos de auditoría que aplicamos en las circunstancias, nuestro concepto profesional se consigna como sigue:

En materia de convenios y su contratación derivada, suscrita para el desarrollo del objeto social de FONADE, pudimos constatar que existe un importante volumen que está pendiente de liquidación, sobre los cuales FONADE inició en el año 2012 un plan de acción, con la finalidad de priorizar las actas de liquidación de los procesos con mayor antigüedad; por lo que se hace necesario que estas acciones se agilicen en el corto plazo, a fin de garantizar que dicha liquidación definitiva se refleje razonablemente en los estados financieros de la entidad.



Del mismo modo, es necesario que la Administración del Fondo adopte en el menor tiempo posible, las medidas tendientes a definir la procedencia o no de la reanudación de los convenios que a la fecha se encuentran con acta de suspensión, y finiquitar las labores de verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales a través de la presentación de los respectivos informes, actas o documentación que evidencien su ejecución, en la forma, plazo y calidad exigida, que garantice la consistencia de los procedimientos de facturación y pago de los precios contractuales pactados; amén del cumplimiento de los requisitos jurídicos respectivos.

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados, que han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE** al 31 de diciembre de 2012, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, **excepto por el impacto que sobre los mismos puedan tener las incertidumbres reflejadas en los párrafos precedentes.**

También conceptuamos que durante el año terminado al 31 de diciembre de 2012, la contabilidad del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE**, se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevaron  y conservaron debidamente.

En cuanto al Control Interno, entendido como el conjunto de políticas, métodos y procedimientos a que se debe ajustar la administración de la entidad, para el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales, así como para la conservación y custodia de los bienes del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE y de terceros en su poder; en cumplimiento de la circular No. 054 de 2008 emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia, esta Revisoría Fiscal a través de sus pruebas, pudo observar que en términos generales se han desarrollado adecuadas medidas de control, tendientes a minimizar los riesgos inherentes relativos al cumplimiento del objeto social de la entidad, con excepción de las incertidumbres reveladas en los párrafos referentes al manejo de los Convenios y su Contratación derivada.

Durante el ejercicio económico, en materia de riesgos FONADE en aplicación a lo dispuesto por la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Externa 100 de 1995) y la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, ha venido aplicando los procedimientos necesarios para el manejo y control de los riesgos de: Mercado SARM, de liquidez SARL, Operativo SARO y, de Lavado de activos y Financiación del terrorismo SARLAFT.

En lo referente a los aportes al sistema de seguridad social integral, podemos expresar que se efectuaron en forma oportuna.

Igualmente nos permitimos informar que existe concordancia entre la información contable incluida en el Informe de Gestión de la Gerencia y la de los estados financieros adjuntos.



En cumplimiento de lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia, al 31 de diciembre, fueron evaluados los convenios de gestión de proyectos. Los procedimientos para evaluar los convenios consistieron principalmente en obtener un entendimiento del sistema de control interno contable que FONADE tiene sobre los convenios, verificar los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones del Fondo, frente a la labor encomendada como informe de gestión, cumplimiento de los términos contractuales y correspondencia relacionada. Las observaciones pertinentes han quedado consignadas en los párrafos correspondientes del presente informe.

Finalmente, hacemos notar que los sistemas de información no reflejan el registro total y actualizado de los convenios y sus contratos derivados, para realizar un adecuado control y seguimiento al cumplimiento en la ejecución de los mismos, tanto por parte de la administración, como por parte de esta Revisoría Fiscal.

JAHV McGREGOR S.A.


SANDRA YENNY PUENTES MENDEZ
Revisor Fiscal FONADE T.P. 61838-T

Febrero 15 de 2013